

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 27 de febrero de 1995</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES			TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 22 PAGINAS			CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.617	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743	
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL	
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>			
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiéncese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.S.P. N° 255 del 03/02/95 - Comisión Oficial.....	758
M.S.P. N° 256 del 03/02/95 - Comisión Oficial.....	759
M.S.P. N° 257 del 03/02/95 - Subsidio	759
M.S.P. N° 258 del 03/02/95 - Designación de Personal Temporario.....	759
M.S.P. N° 259 del 03/02/95 - Comisión Oficial.....	760
M.S.P. N° 260 del 03/02/95 - Comisión Oficial.....	760
M.S.P. N° 261 del 03/02/95 - Comisión Oficial.....	761
M.S.P. N° 262 del 03/02/95 - Comisión Oficial.....	761
S.G.G. N° 263 del 03/02/95 - Seminario Internacional "El Derecho y los Chicos": Interés Provincial.....	761
S.G.G. N° 266 del 03/02/95 - Comisión Oficial.. ..	762
S.G.G. N° 270 del 03/02/95 - Ratifica Designación de Personal Estamento de Apoyo	762
S.G.G. N° 271 del 03/02/95 - Prórroga de Designación de Personal Temporario.....	763
S.G.G. N° 272 del 03/02/95 - Prórroga de Designación de Personal Temporario.....	763
S.G.G. N° 273 del 03/02/95 - Prórroga de Designación de Personal Temporario.....	764
S.G.G. N° 274 del 03/02/95 - Prórroga de Designación de Personal Temporario.....	764
S.G.G. N° 275 del 03/02/95 - Prórroga de Designación de Personal Temporario.....	765
DECRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. N° 264 del 03/02/95 - Deniega Prórroga de Licencia Especial.....	765
S.G.G. N° 265 del 03/02/95 - Cesantía de Personal	765
S.G.G. N° 267 del 03/02/95 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	765
S.G.G. N° 268 del 03/02/95 - Reconoce pago por Función Jerárquica.....	766
S.G.G. N° 269 del 03/02/95 - Horario Extraordinario	766
EDICTOS DE MINAS	
N° 99.679 - Producción y Servicios S.A. - Expte. N° 12.888	768
N° 99.680 - Producción y Servicios S.A. - Expte. N° 12.832	768
LICITACION PUBLICA	
N° 99.803 - D.G.A. - M.G. - Insp. Gral. de Personas Jurídicas N° 1/95.....	768
CONCURSO DE PRECIO	
N° 99.793 - Ministerio de Bienestar Social N° 3.....	768
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
N° 99.713 - Spiess, Rodolfo Otto y Mendoza, Manuel Antonio - Expte. N° 34-177.275/94.....	769

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 99.795 - Laime, Gregoria Delfina - Expte. N° B-59.410/94.....	769
N° 99.784 - María Verónica Kralik - Expte. N° B-61.736/94.....	769
N° 99.762 - Carreras de Valdez, Clara Victoria - Expte. N° 61.598/94.....	769

REMATES JUDICIALES

	Pág.
N° 99.801 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-54.600/94.....	769
N° 99.796 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° 46.082/93.....	770
N° 99.780 - Por Federico W. Zelarayán - Juicio Expte. N° B-59.045/94.....	770
N° 99.779 - Por Federico W. Zelarayán - Juicio Expte. N° B-45.912/93.....	770
N° 99.751 - Por: Alberto N. Díaz - Juicio: Expte. N° B-42.326/93.....	771

POSESIONES VEINTEÑALES

N° 99.778 - Institución Salesiana San Francisco Solano c/Becker, Margarita y otros - Expte. N° B-59.190/94.....	771
N° 99.718 - Cavanna, Julio César c/Sucesión de Francisco Rebollo - Expte. N° 8.085/94.....	771

EDICTO DE QUIEBRA

N° 99.769 - Cosecha Cooperativa de Seguros Limitada (Apertura Liq. Forzosa).....	772
--	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 99.800 - Colegio de Abogados y Procuradores de la Pvcia. de Salta, para el día 14/03/95.....	772
---	-----

ASAMBLEAS

N° 99.799 - Centro Vecinal B° Parque Universitario, para el día 26/3/95.....	772
N° 99.794 - Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, para el día 20/03/95.....	773
N° 99.792 - Asociación de Jubilados y Pensionados de Chicoana, para el día 18/03/95.....	773

AVISOS GENERALES

N° 99.798 - Partido Renovador de Salta - H. Convención Partidaria, para el día 05/03/95.....	773
N° 99.797 - Partido Justicialista - Convocatoria Reunión Extraordinaria, para el día 04/03/95.....	774

FE DE ERRATAS

N° 99.791 - 14.609 de fecha 14/02/95.....	774
N° 99.790 - 14.611 de fecha 16/02/95.....	775

RECAUDACION

N° 99.802 - Del día 24/02/95.....	775
-----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 03 de febrero de 1995

DECRETO N° 255**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 12.475/94-código 87,

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación de la disposición interna N° 127/94, emanada de la Dirección del Hospital Materno Infantil, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha disposición se reconoce la comisión y pago de viático a la doctora Marta Irma Lizárraga, D.N.I. N° 10.754.322, Legajo N° 9000, el día 15 de junio de 1994, a efectos que acompañe a los

pacientes Diego Armando y Gabriela Gerez a la ciudad de Buenos Aires.

Que atento la providencia de f. 4 y lo informado por la Dirección General de Zona Centro del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 86, inciso a) de la Ley N° 6.583.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la disposición interna N° 127 de fecha 16 de junio de 1994, emanada de la Dirección del Hospital Materno Infantil, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 03 de febrero de 1995

DECRETO N° 256

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 12600/94-código 87,

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de la disposición interna N° 204/94, emanada de la Dirección del Hospital Materno Infantil, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha disposición se reconoce la comisión y el pago de viático al doctor César Daniel Romero, C.U.I. N° 17.791.022, legajo N° 17276, quién acompañó el día 12 de setiembre de 1994 a Buenos Aires, a la paciente María Lourdes Sulca.

Que atento la Dirección General de Zona Centro del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 86, inciso a) de la Ley N° 6.583,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la disposición interna N° 204 de fecha 09 de setiembre de 1994, emanada de la Dirección del Hospital Materno Infantil, mediante la cual se reconoce la comisión y el pago de viático al doctor César Daniel Romero, C.U.I. N° 17.791.022, legajo N° 17276, médico del citado nosocomio, el día 12 de setiembre de 1994, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 03 de febrero de 1995

DECRETO N° 257

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 42416/94-código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona un subsidio por la suma de Cien pesos (\$ 100,00), y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe será destinado al pago de facturas por compra a crédito en la óptica social del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", a personas carentes de recursos, por los meses de febrero y abril de 1994.

Que atento lo informado por las Direcciones General de Administración y Programas de Salud del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello y de conformidad a lo establecido por Ley N° 5.024,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de Cien pesos (\$ 100,00), a favor de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de Cien pesos (\$ 100,00), a la óptica social del Instituto Provincial de Seguro "Dr. Jaime Hernán Figueroa" en concepto de pago de factura por compra a crédito por los meses de febrero y abril de 1994.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 05, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 03 de febrero de 1995

DECRETO N° 258

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 00172/94-C6d. 123.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación en carácter de personal temporario del señor Francisco Antonio Espeche. DNI. N° 11.218.854; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido obedece a estrictas necesidades de servicios en el Hospital de Aguaray;

Que la citada dependencia se encuentra trabajando con una mínima dotación de personal especializado en

Radiología, la que resulta exigua para la atención de las funciones inherentes a su competencia;

Que es imperioso garantizar el correcto y normal funcionamiento del nosocomio aludido, por lo que se hace necesario disponer la designación del señor Francisco Antonio Espeche, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al señor Francisco Antonio Espeche, DNI. N° 11.218.854, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones a asignar en el Hospital de Aguaray dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico y Auxiliar, Subgrupo 2, Categoría A, régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por Ley N° 6.422, reglamentado por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 17 - Hospital Aguaray - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de
Marín - Núñez Burgos - Autiero - Mar-
tino.**

Salta, 03 de febrero de 1995

DECRETO N° 259

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 12.506/94-código 87.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación de la disposición interna N° 153/94, emanada de la Dirección del Hospital Materno Infantil, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha disposición se reconoce la comisión y pago de viático a la doctora Gladys Montagna de Freijo, D.N.I. N° 5.691.926, legajo N° 21229,

por los días 18 y 19 de julio de 1994, para acompañar al paciente Pablo Ruiz al Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. Profesor Juan P. Garrahan de Buenos Aires.

Que atento lo informado por las Direcciones Generales de Zona Centro y de Coordinación del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 86, inciso a) de la Ley N° 6.583.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la disposición interna N° 153 de fecha 15 de julio de 1994, emanada de la Dirección del Hospital Materno Infantil, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de
Marín - Núñez Burgos - Autiero - Mar-
tino.**

Salta, 03 de febrero de 1995

DECRETO N° 260

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 12.524/94-código 87.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación de la disposición interna N° 166/94, emanada de la Dirección del Hospital Materno Infantil, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha disposición se reconoce la comisión y pago de viático a la doctora Alicia Nieva Alabi, D.N.I. N° 17.135.500, legajo N° 17861, por los días 4, 5 y 6 de agosto de 1994, a efectos que acompañe al paciente Pablo Ruiz a la ciudad de Buenos Aires.

Que atento y lo informado por la Dirección General de Zona Centro del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 86, inciso a) de la Ley N° 6.583.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la disposición interna N° 166 de fecha 03 de agosto de 1994, emanada de la Dirección del Hospital Materno Infantil, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 03 de febrero de 1995

DECRETO N° 261

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 12552/94-código 87.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de la disposición interna N° 174/94, emanada de la Dirección del Hospital Materno Infantil, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha disposición se reconoce la comisión y el pago de viático al doctor Jhonny Jorge Pinaya Molina, C.U.I. N° 17.131.191, legajo N° 32856, quién acompañó el día 22 de agosto de 1994 a Buenos Aires, al paciente Rodrigo Ismael Guerrero.

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública y lo informado por las Direcciones General de Zona Centro y de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 86, inciso a) de la Ley N° 6.583.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la disposición Interna n° 174 de fecha 19 de agosto 1994, emanada de la Dirección del Hospital Materno Infantil, mediante la cual se reconoce la comisión y el pago de viático al doctor Jhonny Jorge Pinaya Molina, C.U.I. N° 17.131.191, legajo N° 32856, médico del citado nosocomio, el día 22 de agosto de 1994. por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 03 de febrero de 1995

DECRETO N° 262

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 12661/94-código 87.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de la disposición interna N°

226/94, emanada de la Dirección del Hospital Materno Infantil, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha disposición se reconoce la comisión y el pago de viático a la doctora María Lidia Ramos, C.U.I. N° 10.556.234, quién acompañó el día 20 de octubre de 1994 a Buenos Aires, al paciente Alfredo Karin Díaz.

Que atento lo informado por la Dirección General de Zona Centro del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 86, inciso a) de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la disposición interna n° 226 de fecha 25 de octubre 1994, emanada de la Dirección del Hospital Materno Infantil, mediante la cual se reconoce la comisión y el pago de viático a la doctora María Lidia Ramos, C.U.I. N° 10.556.234, legajo N° 81576, médica del citado nosocomio, el día 20 de octubre de 1994, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 03 de febrero de 1995

DECRETO N° 263

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-66032/94.

VISTO que la Fundación Pibes Unidos solicita se declare de Interés Provincial el Seminario Internacional "El Derecho y los Chicos". Balance y Perspectiva de las Reformas Legislativas, a realizarse en Buenos Aires, entre los días 21 y 24 de marzo del año en curso y:

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es organizado por la Cooperación Italiana y la Carrera Interdisciplinaria de Especialización de Postgrado en Problemáticas Sociales Infante Juveniles del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad de Buenos Aires, juntamente con la aludida Fundación;

Que tiene como objetivo, intercambiar experiencias con otros países latinoamericanos e Italia, acerca de las transformaciones legislativas realizadas. Avanzar en el

debate de las reformas legislativas necesarias para la aplicación de la Convención en nuestro país;

Que contará con la participación de delegaciones de países latinoamericanos; de Italia y Alemania;

Que es política del Ejecutivo Provincial apoyar este tipo de iniciativas, que de hecho aportarán a resolver sustancialmente la diversa problemática del menor;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Seminario Internacional "El Derecho y los Chicos". Balance y Perspectiva de las Reformas Legislativas, a llevarse a cabo en la Capital Federal, desde el 21 al 24 de marzo del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Autiero - Martino.

Salta, 03 de febrero de 1995

DECRETO N° 266

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 02-733/94 Referente y Referente 1; 01-65571/94; 07-2989/94; 07-2977/94 Referente y Cde. 22; 10-07644/94; 10-07653/94; 10-07662/94; 10-07665/94; 10-07664/94; 17-1328/94; 05-29080/94; 05-28905/94; 05-28907/94; 31-464/94; 83-3170/94; 83-03172/94.

VISTO las comisiones efectuadas por distintos funcionarios y personal de la Secretaría General de la Gobernación, y,

CONSIDERANDO:

Que con anterioridad a las comisiones realizadas, cada una de ellas registraba la autorización del señor Secretario General de la Gobernación, encontrándose en la Dirección General de Administración, las rendiciones correspondientes de los gastos efectuados, condicionadas a la emisión del instrumento legal respectivo.

Que dichos funcionarios debieron efectuar las comisiones a fin de realizar tareas inherentes a sus funciones;

Por ello, con encuadre en el artículo 86, inciso a) de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Dénse por autorizadas las comisiones oficiales efectuadas por funcionarios y personal de la Secretaría General de la Gobernación, a los sitios y en las fechas indicadas y que en cada caso se detallan en el Anexo que forma parte del presente, con oportuna rendición de cuentas, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente más pasajes.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidades de Organización 01, 02, 03, 04, 12, 16, 17 y 10 - Secretaría General de la Gobernación - Fiscalía de Estado - Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión - Dirección General de Estadísticas y Censos - Dirección General de Prensa y Difusión - Dirección General de Asuntos Jurídicos - Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de
Marín - Núñez Burgos - Autiero - Mar-
tino.**

Salta, 03 de febrero de 1995

DECRETO N° 270

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 2948/94 - Cód. 07.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la continuidad de los servicios de la Srta. María del Huerto Farfán, en el cargo de Secretaria Privada; y,

CONSIDERANDO:

Que es interés del señor Fiscal Adjunto Dr. Ernesto R. Samson, que la Srta. María del Huerto Farfán, quién venía desempeñando las funciones de Secretaria Privada-Estamento de Apoyo del ex-Fiscal de Estado, continúe en el desempeño de las mismas hasta tanto se designe el nuevo titular;

Que en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 44 del Decreto N° 242/91, corresponde ratificar la designación de la mencionada agente en Estamento de Apoyo mediante la emisión del instrumento legal pertinente, conforme lo dispuesto en artículo 16 de la Ley N° 6.583, 44 del Decreto N° 242/91 y 1° del Decreto N° 1.332/94;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la designación de la señorita María del Huerto Farfán, DNI. N° 12.411.738, dispuesta por Decretos N°s, 120/92 y 97/93, en el cargo de Secretaria Privada de Fiscalía de Estado, de acuerdo a lo instituido en el artículo 44 - Estamento de Apoyo - del Decreto N° 242/91, con un porcentaje equivalente al sesenta y cinco por ciento (65%) de la remuneración del señor Subsecretario, a partir del día 09 de agosto de 1994 y hasta que se designe el nuevo titular de Fiscalía de Estado.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - Fiscalía de Estado - Finalidad 01 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de
Marín - Núñez Burgos - Autiero - Marti-
tino.**

Salta, 03 de febrero de 1995

DECRETO N° 271

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 14598/94-Cód. 04.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del Dr. Eduardo Jorge Soria Grellet, DNI. N° 10.556.381, en la Dirección General de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en razón a que el Dr. Eduardo Soria Grellet, continuará abocado al tratamiento de numerosos trámites y actuaciones que ingresan a la citada repartición, por lo que es propósito disponer una nueva prórroga de la designación por el término de cinco (5) meses;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583, Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74 corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 20 de setiembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses,

la designación en carácter de Personal Temporario del Dr. Eduardo Jorge Soria Grellet, DNI. N° 10.556.381, dispuesta por Decreto N° 91 1/93 y sucesivas prórrogas, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Personal, con una remuneración equivalente a nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Personal - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de
Marín - Núñez Burgos - Autiero - Marti-
tino.**

Salta, 03 de febrero de 1995

DECRETO N° 272

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 14598/94 - Cód. 04.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del Dr. Juan Casabella Dávalos, DNI. N° 20.399.538, en la Dirección General de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en razón a que el Dr. Juan Casabella Dávalos, continuará abocado al tratamiento de numerosos trámites y actuaciones que ingresan a la citada repartición, por lo que es propósito disponer una nueva prórroga de la designación por el término de cinco (5) meses;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583, Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74 corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 04 de setiembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del Dr. Juan Casabella Dávalos, DNI. N° 20.399.538, dispuesta por Decreto N° 91 1/93 y sucesivas prórrogas, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección

General de Personal, con una remuneración equivalente a nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Personal - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 03 de febrero de 1995

DECRETO N° 273

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 2971/94 - Cód. 07.

VISTO el pedido efectuado por el señor Fiscal de Estado, solicitando prórroga de la designación temporaria de la Dra. Inés Eugenia López García, DNI. N° 17.580.402; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en razón a que la Dra. Inés Eugenia López García, continuará abocada al tratamiento de numerosos trámites y actuaciones que ingresan a la citada repartición, por lo que es propósito disponer una nueva prórroga de la designación por el término de cinco (5) meses;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583, Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 24 de setiembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la Dra. Inés Eugenia López García, DNI. N° 17.580.402, dispuesta originariamente por Decreto N° 655/94, y prorrogada por Decreto N° 1.726/94, a efectos de continuar desempeñándose en Fiscalía de Estado, con una remuneración equivalente a Gestor Judicial - Fuera de Escalafón.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de

Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - Fiscalía de Estado - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 03 de febrero 1995

DECRETO N° 274

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0240/94 - Cód. 101.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria del señor Roberto Federico Aguirrebengoa, DNI. N° 20.399.870; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.548/94 se designa al señor Roberto Federico Aguirrebengoa, en carácter de Personal Temporario para desempeñar funciones en la Dirección General de Ceremonial y Audiencias por el término de cinco (5) meses, a partir de la fecha de posesión, la que se produce el día 09 de mayo de 1994;

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por cuanto los trabajos se encuentran en plena ejecución y requieren todavía de su intervención dada la idoneidad demostrada para continuar con la realización de las tareas encomendadas;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del Decreto N° 1.548/94 resulta necesario por las razones señaladas, prorrogar los efectos jurídicos del mismo por un nuevo período de cinco (5) meses;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del día 09 de octubre de 1994 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación del señor Roberto Federico Aguirrebengoa, DNI. N° 20.399.870, en carácter de Personal

Temporario, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, con una remuneración equivalente a Nivel 11.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 13 - Dirección General de Ceremonial y Audiencias - Finalidad 01 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 03 de febrero de 1995

DECRETO N° 275

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 07657/94 - C6d. 10.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la Ing. Patricia Silvia Mac Gaul, DNI. N° 10.493.487, en la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en razón a que la Ing. Patricia Silvia Mac Gaul, continuará abocada al tratamiento de numerosos trámites y actuaciones que ingresan a la citada Secretaría, por lo que es propósito disponer una prórroga de la designación por el término de cinco (5) meses;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583, Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de noviembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la Ing. Patricia Silvia Mac Gaul, DNI. N° 10.493.487, dispuesta por Decreto N° 1.470/94, a efectos de continuar desempeñándose en la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, con una remuneración equivalente a Nivel 12 - Función Ejecutiva Nivel I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 264 - 03/02/95 - Expediente N° 115-0152/94 Copia.

Artículo 1° - Deniéga-se la prórroga de la licencia especial por ocupar cargo de mayor jerarquía, con encuadre en el Artículo 29° de la Ley N° 5.546, en el cargo de Jefe de Departamento Sistemas de la Dirección General de Organización y Sistemas, a favor del Licenciado Roberto A. Simeoni, Director General de la citada Dirección, limitándose la licencia especial otorgada por el Artículo 4° - Decreto N° 314/93 hasta el 29 de junio de 1993, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 265 - 03/02/95 - Exptes. N°s. 01-56596/93 y Cde. 1, 2, 3 y 4; 01-59300/92; 02-1062/93;

Artículo 1° - Dése por concluído el sumario administrativo autorizado por Resolución N° 159/93.

Art. 2° - Dispónese la cesantía del señor Carlos Francisco Roque Posse, L.E. N° 6.494.609, empleado dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 01 de febrero de 1992, con encuadre en el Artículo 39 de la Ley N° 5.546, por los motivos expuestos en los considerandos.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 267 - 03/02/95 - Expediente N° 01-62840/93.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración impetrado en contra del Decreto N° 552/93, por el señor Gerardo Gustavo Díaz, D.N.I. N° 12.958.290, agente del Ministerio de Economía, por

los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 268 - 03/02/95 - Exptes. N.ºs. 04-11122/89; 11-24829/89; 04-11535/90; 04-11122/89 Cde. y Ref. 6, 7, 8, 9, 10 y 11-30091/91.

Artículo 1º - Reconócese el pago del adicional por "Función Jerárquica", a partir del 1º de junio de 1988 al 30 de marzo de 1991, a los señores Supervisores de Personal del Departamento Aplicación Normas y Auditoría de la Dirección General de Personal que seguidamente se nominan, conforme lo dispuesto en el considerando del presente;

Apellido y Nombre	Documento	Monto
Visa, Pedro Félix	D.N.I. Nº 8.164.906	\$ 5.851,78
Aramayo, Pablo A. Coronel,	D.N.I. Nº 10.004.671	\$ 5.002,58
Miguel Angel Cardona,	D.N.I. Nº 12.553.143	\$ 4.888,68
Omar Hugo	D.N.I. Nº 11.414.545	\$ 5.665,91
Avila, Roberto	L.E. Nº 8.555.617	\$ 4.872,63
Franco, Juan	L.E. Nº 7.232.924	\$ 6.145,58
Carrizo, Luis Angel	D.N.I. Nº 17.580.251	\$ 3.842,10
Aparicio, Ricardo		\$ 4.146,24
Cabrera, Mirta Dora	L.C. Nº 4.570.386	\$ 954,77
Lerario, Rodolfo G.	D.N.I. Nº 16.883.516	\$ 1.657,99
Oropeza, Alfredo I.	L.E. Nº 8.176.761	\$ 4.570,89

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Personal. Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 269 - 03/02/95 - Exptes. N.ºs. 01-66078/95 y Cden. 1 al 8; 07-3053; 17-1505; 04-14648; 09-3517/95; 128-0205/94; 83-03205; 05-29593; 05-29586; 101-0371; 02-1195; 31-532; 08-1220/94 y 04-14646/95.

Artículo 1º - Autorízase la prestación de servicios en horario extraordinario, durante el mes de enero del año en curso, a personal que seguidamente se nomina, dependiente de Jurisdicción 1, en la cantidad de horas que en cada caso se especifica:

Departamento Despacho - División Redacción

Apellido y Nombre	Nivel	Horas
Narea Colosoff, Nelly Mariene	7	60

División Mesa de Entradas

Sánchez de Barrientos, Liliana	7	40
Ramos, Darío	1	60

Departamento Numeración General Leyes y Decretos

Apellido y Nombre	Nivel	Horas
Rodríguez, Raúl Edgardo	2	60
García, Angel Delfín	1	60

Dirección General de Administración de la Gobernación

Departamento Sectorial de Personal

División Liquidación de Sueldos

Arredondo, Néstor Daniel	6	60
Carrizo, Carlos Daniel	6	60
González, Liliana	7	50

División Legajos

Villarreal, Orlando Américo	7	60
Copa de Ruarte, Estela	4	60

Departamento Centro de Comunicaciones

Soriano, Sergio E.	9	80
Ramos, Victorino R.	4	80
Torres S., Carlos	7	80
Posse, Carlos G.	7	80
Barroca, Clelia R.	7	80
Arroyo, Carlos N.	1	80
García, Jorge A.	8	80
González, Orlando	8	40
Chaile, Esther Lydia	1	40

Dirección General de Ceremonial y Audiencias

Gutiérrez, Osvaldo Rubén	6	60
Ríos de Fuenzalida, María	4	60
Velázquez de Delgado, Irma	3	60
Aldorralde, Alberto Eduardo	3	60
Cruz, Marciano Ernesto	3	60
Vera, Carlos Roque	1	60

Subsecretaría de Area de Frontera

Segovia, Eduardo Adrián	B.11	60
Illesca, Martín Jaime	G.11	60

Subsecretaría Delegación Casa de Salta

Roque Posse, Gabriela	7	60
Ledesma, Luis José	3	120

Departamento Contable

Silvestre de Lara, Isabel	8	60
Pereyra, Alejandro	6	60

Departamento Tesorería

Castro, Mario	7	60
Toconás, Luis María	7	60

Departamento Servicios Generales
Choferes

Apellido y Nombre	Nivel	Horas
Carrizo, Normando D.	E.A.	120
Justiniano, José M.	7	80
Lucero, Angel D.	3	60
Montaño, Guido Jaime	E.A.	120
División Intendencia		
Jardineros		
Viñabal, Hugo A.	3	60
Rivas, Fermín	2	60
Técnicos Electricistas		
Choque, José C.	2	60
Choque, Estanislao	9	60
Residencia Oficial y Secretaría Privada		
Cardozo, René Ernesto	10	120
Rivero, Blas Ceferino	2	80
Martínez, Isabel	E.A.	60
Cruz, Juan Bautista	E.A.	60
Casimiro de R., Benita	1	60
Martínez, Sabina	10	60
Ibarra de Sulca, Celestina	1	60
Fiscalía de Estado		
Galián, Irma Beatriz	7	60
Marino Sanguino, Esteban	1	40
Thiz de Soria, Alba	6	60
Dirección General de Estadísticas y Censos		
López, María Julia	2	40
Cruz, Ester Adriana	2	40
Zambrano, Epifanio	2	40
Secretaría de la Función Pública		
Balderrama, Agustín	E.A.	60
Dirección General de Personal		
Moreira, Alicia Margarita	7	60
Reales, Rubén Marcelo	7	60
Díaz de Muñoz, Ana María	7	60
Rojas, Mario Ernesto	7	60
Ruiz, Benita Escolástica	7	60
Dirección General de Personal		
Malco, Sergio Darfo	7	60
Velarde, Néstor Ramón	7	60
Wierna de Falchi, Sonia Noemí	7	40
Dagun, Carina Verónica	2	40
Avilés, Pedro Ubaldo (Dep. Con. Gral. Pcia.)		60

Dirección de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral

Apellido y Nombre	Nivel	Horas
Cardozo, Miguel Ernesto	8	60
Tolaba de Fernández, Norma	6	60
Villagrán, Gloria	9	20
Dirección General de Informática		
Galván, Julio A.	7	60
Vazile, Delia Mónica	7	40
De Bock de Amador, Marta	9	20
Tapia, Sergio O.	7	40
Ortiz de Urbina, Gonzalo	7	30
Goñi, Raúl Francisco	8	60
Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones		
Salazar, Angel	7	60
Ferrer, Fabián	7	60
Gutiérrez, Erasmo	6	120
Dirección General de Asuntos Jurídicos		
Arias Cortez, Alfredo	1	60
Velázquez, Carlos R.	1	60
Dirección General de Aviación Civil		
López, Andrés T.	7	80
Vilte, Hugo B.	3	80
Villafuerte de Ballón, Catalina	4	60
González, Domingo	1	40
Escribanía de Gobierno		
Campos de González, Angélica	8	60

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidades de Organización 01 - 02 - 04 - 06 - 08 - 09 - 10 - 11 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 y 18 - Secretaría General de la Gobernación, Fiscalía de Estado, Dirección General de Estadísticas y Censos, Secretaría de la Función Pública, Dirección General de Personal, Dirección de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral, Dirección General de Informática, Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones, Dirección General de Ceremonial y Audiencias, Subsecretaría de Área de Frontera, Subsecretaría Delegación Casa de Salta, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Aviación Civil y Escribanía de Gobierno. Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 255, 257, 259, 260 y 266 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 99.679

F. N° 76.942

El Dr. Daniel Marchetti - Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Producción y Servicios S.A. ha solicitado la mensura de la mina: Silvia, ubicada en el Dpto. de Los Andes, que se tramita en Expte. N° 12.888, la cual se determina de la siguiente manera: Tomamos como punto de referencia el punto de manifestación de descubrimiento. Indicado en el Expte. N° 12.888 y en el plano con la letra "a". Desde allí con un Az. de 180° y una distancia de 140 m. encontramos el primer punto indicado en el plano con la letra "b". Desde allí con Az. de 270° y 150 m. encontramos el segundo punto indicado en el plano con la letra "c". Desde allí con un Az. de 350° y 300 m. encontramos el tercer punto, indicado en el plano con la letra "d". Desde allí con un Az. de 90° y 300 m. encontramos el cuarto punto, indicado en el plano con la letra "e". Desde allí con un Az. de 180° y 300 m. encontramos el quinto punto indicado en el plano con la letra "f". Desde allí con un Az. de 270° y 150 m. retornamos al primer punto, indicado en el plano con la letra "b". Uniendo los puntos b, c, d, e, f y b tenemos el perímetro de la mensura pedida. Salta, 29 de diciembre de 1994. Dra. Martha González D. de Bodén, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 16, 27/02 y 09/03/95

O.P. N° 99.680

F. N° 76.943

El Dr. Daniel Marchetti - Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Producción y Servicios S.A. ha solicitado la mensura de la Mina: DIATOMEA I ubicada en el Dpto. de Los Andes, que se tramita por Expte. N° 12.832, la cual se determina de la siguiente manera: Tomamos como punto de referencia. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) indicado en el plano adjunto, con la letra "A". Desde allí con un Az. de 180° y 150 m. encontramos el primer punto, indicado en el plano con la letra "B". Continuando desde allí con un Az. de 270° y 150 m. encontramos en el segundo punto indicado en el plano con la letra "C". Desde allí continuando con un Az. de 360° y 300 m. encontramos el tercer punto indicado en el plano con la letra "D". Continuando desde allí con un Az. de 90° y 300 m. encontramos el cuarto punto, indicado en el plano con la letra "E". Continuando desde allí con un Az. de 180° y 300 m. encontramos el quinto punto, indicado en el plano

con la letra "F". Continuando desde allí con un Az. de 270° y 150 m. retornamos al primer punto, indicado en el plano con la letra "B". Uniendo los puntos b, c, d, e, f y b tendremos indicado el perímetro de la mensura indicada. Salta, 29 de diciembre de 1994. Martha González D. de Bodén, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 16, 27/02 y 09/03/95

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 99.803

F. N° 7.990

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE GOBIERNO
 Dirección General de Administración
Licitación Pública N° 1/95

Llámase a Licitación Pública N° 1/95, a realizarse el día 15 de Marzo de 1995 a hs. 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la locación de un inmueble de aproximadamente 220 m2 cubierto con techo de loza o teja y tejuela que conste de 9 habitaciones para oficina, sala de espera, cocina y 2 baños como mínimo, gas natural y línea telefónica. Su ubicación debe encontrarse en un radio de calles San Martín a Entre Ríos y Catamarca - Vicente López a Islas Malvinas - Adolfo Güemes, con destino a Inspección Gral. de Personas Jurídicas. Precio del Pliego \$ 40,00. Lugar de venta del mismo en Departamento Contable del Ministerio de Gobierno - Centro Cívico Grand Bourg.

Valor al cobro \$ 42,00

e) 27 y 28/02/95

CONCURSO DE PRECIO

O.P. N° 99.793

F. N° 77.081

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Centro Cívico - Grand Bourg
 Concurso de Precio N° 3
Adquisición: colchones.

Llámase a Concurso de Precios N° 3 a realizarse el día 02/03/95 a hs. 10,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para al adquisición de colchones, con destino a la Dirección General de Promoción Social.

El Pliego de Condiciones es gratuito y está a vuestra disposición en el Dpto. Compras, Ministerio de Bienestar Social, sito en Centro Cívico Grand Bourg, II Bloque, 1° piso, Salta. Tel. (087) 360360, int. 537 ó 528.

Lugar de apertura: Dpto. de Compras del M.B.S.

Imp. \$ 21,00

e) 27/02/95

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 99.713

R. s/c. N° 6.738

Ref. Expte. N° 34-177.275/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b del Código de Aguas se hace saber que los Sres. Spiess, Rodolfo Otto y Mendoza, Manuel Antonio, tienen solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 4 (cuatro) Has. del inmueble denominado -.- catastro N° 10.041 del departamento de Metán con una dotación de 2.100 l/seg. a derivar del río Metán Viejo margen izquierda por un canal comunitario.

Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día de vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 03 de febrero de 1995.

Sin cargo

e) 21, 22, 23, 24, 27, 28/02/95
y 01, 02, 03 y 06/03/95**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 99.795

F. N° 77.084

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velasquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Laime, Gregoria Delfina", Expte. N° B-59.410/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de diciembre de 1994. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez - Dra. Rubí Velasquez - Secretaria. Salta, 08 de febrero de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 27, 28/02 y 01/03/95

O.P. N° 99.762

F. N° 77.039

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, del distrito judicial centro, en los autos caratulados "Sucesorio de Carreras de Valdez, Clara Victoria" Expte. N° B-61.598/94, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Isabel López F. de Canónica, Secretaria. Salta, 14 de febrero de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 27/02/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 99.801

F. N° 77.088

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL****Maquinarias para panificación.**

El día 28 de febrero de 1995, a hs. 18 en 25 de Mayo 322, por disp. del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. 6ta. Nom., en los autos: "Ejec. Prend. Sec. que se le sigue a Barraza, Víctor A. y otra", Expte. N° B-54.600/94, remataré sin base y al contado: 1) una sobadora marca Borghi con rodillo de 60 cm. N° Conv. 443 equipada con motor eléct. marca Mocar N° 77739, 3HP RPM: 1.450; 2) una amasadora marca Argental N° 4265 modelo DS patente N° 79138 accionada por motor

O.P. N° 99.784

F. N° 77.075

El Dr. Federico Augusto Cortez, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 5ta. Nom. en los autos caratulados: "Sucesorio de María Verónica Kralik" - Expte. B-61.736/94 de la Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, sea como herederos o como acreedores, a hacerlos valer en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días. Salta, 22 de febrero de 1995. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23, 24 y 28/02/95

eléctrico marca Corradi N° 813136 de 1 CV y 1.450 RPM; 3) una amasadora marca Siam N° 43 BB 325 accionada por motor eléct. marca Siam tipo A-40 con reductor de velocidad, la máquina se encuentra montada sobre carro de 3,50 mts. de largo; 4) una trinchadora marca Agental N° 4089 modelo 66, patente N° 113354 accionada con motor eléct. marca Corradi N° 857.720 de 0.78 HP; 5) una amasadora marca Borghi N° convencional 441 marca BPS con motor Corradi N° 824571 de 2 CV y 6) una balanza para 500 grs. con juego de pesas (distribuidor) marca Libra N° 27986, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en Juan M. Leguizamón 1753 en el horario de 9 a 12 hs. y 16 a 18, quedando a cargo de los compradores su traslado. Forma de pago: contado. Edictos: dos días en B. Oficial y Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Informes: Francisco Solá, 25 de Mayo 322, Tel. 21760 - Salta. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Imp. \$ 41,00

e) 27 y 28/02/95

O.P. N° 99.796

F. N° 77.086

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**JUDICIAL****Automóvil Ford Sierra XR4 Año 1991.**

El día 28 de febrero de 1995 a hs. 19, en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán) ciudad, remataré con la base de U\$S 14.222,24 al m/postor, al contado y e/inmediata, al automóvil marca Ford, Mod. Sierra XR4 año 1991, motor N° Ford LBAY 24569, chasis N° Ford KA63LS 22495, dominio A-080554 en buen estado de conservación y en funcionamiento, c/aire acondicionado, auto-stereo. cub. en buen estado y rueda de auxilio, sin herramientas y en estado visto que se encuentra. Ver y rev. en Santa Fe 728 y el día del remate se exhibirá en mi local. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom. Secretaría N° 1, en autos "Banco de Galicia y B. Aires vs. Cajal, C. Yolanda - Ejec. Prendaria" Expte. B-46.082/93. Edictos 2 días en B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% o Imp. de sellos 0,6% del precio c/comprador, al contado en el acto. Nota: de no haber postores por la base, después de 15 minutos se reducirá la base en el 25% y si no hubiera postores por ésta, se realizará sin base (Art. 589 C.Pr.). Se deja constancia que no existen antecedentes de la deuda municipal. La subasta se hará aunque el día sea inhábil. Informes en dicho escritorio, Tel. 230154.

Imp. \$ 34,00

e) 27 y 28/02/95

O.P. N° 99.780

F. N° 77.069

Por: FEDERICO ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE****Una casa en B° La Loma - c/ampliación.**

El día 28/02/95 a las 18.10 hs., en mi local de remates de la calle Olavarría N° 98, y por orden del Sr. Juez de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, Secretaría N° 2 en juicio que se sigue contra: Nieva, Alfredo y otro - Ejecución de honorarios - Expte. N° B-59.045/94, procederé a la pública subasta con la base de \$ 19.419,60 un inmueble catastro N° 68.023, Sección M, Mza. 5, parcela 21, Dpto. 01, Capital - sup. total del terreno: 300 m2. - Ubicación municipal: Anzoátegui N° 2599 (esq. Posta de Yatasto de B° La Loma). Mejoras: consta de una verja de material y met. en su frente - jardín y patio lateral c/piso de cemento alizado - gabinete de gas en cilindro - lav. desc. y fondo c/piso de tierra - Interior: 3 dorm. - 1 living 1 coc. com. - 1 B° c/todos sus artef. pisos de baldosas cerámica y granito - Mampostería de mat. cocido y revoc. Techos de losa plana - Tapia perimetral - Ampliación: al fondo una construc. s/techos, piso, etc. únicamente paredes c/encad. sup. e inf., con la sig. distrib.: 1 living - 1 B° - 1 coc. com. chica - 2 dorm. - todo ello en una sup. de 90 m2. aprox. - c/salida indep. a calle Posta de Yatasto - Servicios: consta de todos los serv. menos teléf. - Est. ocup.: se encuentra ocupado por el demandado en carácter de prop., su Sra. esposa, una y su yerno. Forma de pago: Seña: 30% del precio en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% c/comprador, sellado D.G.R. 1.25%, c/comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Visitas: en horario comercial. Mayores informes: Martillero Público Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 538, Salta. Nota: pasado 15' si no hubiera postores por la base, esta se reducirá en un 25% menos.

Imp. \$ 69,00

e) 24. 27 y 28/02/95

O.P. N° 99.779

F. N° 77.068

Por: FEDERICO ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE****Dos terrenos s/Ruta 51 camino a Quijano.**

El día 28/02/95 a las 18.10 hs., en mi local de remates de la calle Olavarría N° 98, y por orden del Sr. Juez de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, Secretaría N° 2 en juicio que se sigue contra: García, Jorge Daniel - Ejecución Hipotecaria Expte. N° B-45.912/93, procederé a la

pública subasta con la base de \$ 2.304,00 un inmueble catastro N° 8.423, sección D, Mza. 4, parcela 11 "a" Dpto. 19, Rosario de Lerma - La Silleta. Sup. total: 400 m2. y catastro: 8.424, Sec. D, Man. 4, Parcela: 11 "b", Dpto. 19, Rosario de Lerma - La Silleta - Sup. 400 m2. Estado ocupacional: sin ocupantes - Mejoras: ninguna, se trata de dos terrenos baldíos, sin mejoras, construcción ni servicios instalados, únicamente el asfalto de la Ruta N° 51 que pasa por frente a éstos y el tendido de cables de electricidad s/la misma ruta. Forma de pago: Señal: 30% del precio en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comisión 5% c/comprador, sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Se podrá revisar el inmueble en cualquier horario. Mayores informes: Martillero Público Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 538, Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 24, 27 y 28/02/95

O.P. N° 99.751

F. N° 77.034

Por: ALBERTO N. DIAZ

JUDICIAL CON BASE (con reducción)

Tres Inmuebles en Tartagal y dos Inmuebles rurales en Dpto. San Martín.

El día 28/02/95 a hs. 18,00 en Independencia 624 ciudad, remataré c/la base de \$ 2.266.323,48 (imp. del cap. reclamado), con la aclaración de que si no hubieren postores por la misma, en el acto y pasados 15 min., se reducirá en un 25% y si tampoco lo hubieren, pasados 15 min. se rematarán con la base del valor fiscal de cada uno de ellos. Mat. N° 2.619, Sec. "A", M. 23, P.3, San Martín N° 23. med. 15x48 mts. Sup. 422,08 m2. Mej.: Cochera, liv., liv. com., tres dormitorios, coc., dos baños de 1°, baño de serv., lav. Serv.: Agua, luz, pavim., cloacas y gas nat. Est. Ocup. Vive el Sr. Carlos A. Sánchez y flia (prop). Valor Fiscal: \$ 21.452,75. Mat. N° 2.811. Warnes y Aráoz. Med.: 36,95 x 36,40. Sup.: 1.321,26 m2. Mej.: Garage, liv., liv. com., dos dormitorios, coc. comed., baño de 1°, lav. Serv.: Agua, luz, pavim., cloacas y gas natural. Est. de Ocup.: Vive el Sr. Idel Rabinovich (inq.). Valor Fiscal: \$ 50.883,91. Mat. N° 49. Sec. "A", M. 96, P.1. Aráoz N° 99. Med.: 15x48 mts. Sup.: 720 m2. Se trata de un lavadero de vehículos. Mej: Cochera, baño y lav. Est. de Ocup.: Alquila el Sr. Héctor R. Fernández. Valor Fiscal \$ 6.406,52. Serv.: Agua, luz, pavim. y cloacas. Rurales: Mat. N° 16.837. Part. Itiyuro, Plano 1.093, Fracc. 10, L. 14, F. 443-A 1. Sup.: 300 has. 2.682,73 m2. Sin mej. y sin desmont., sin camino de acceso, ubicada a 25 km. de Tartagal y de Ruta 34. Est.

de Ocup.: Arrendada a Trópico S.R.L. Valor Fiscal \$ 11.770,51. Mat. N° 16.859. Plano 1.102, Frac. 7a, Fca. Tonono, Dpto. de Alcoba. Sup. 500 Has. 0,054,42 m2. Mej. 250 Has. desmont. (200 bajo cult.). Una pieza de mat. y techo de loza. Carece de agua y luz. Posee laguna natural. Acceso: Camino vecinal por Ruta 86. Se encuentra a 23 km. de Tartagal y de Ruta 34. Est. de Ocup.: Arrendada a Trópico S.R.L. Horario de visitas: de 8,00 a 12,00 hs. los urbanos y de 8,00 a 20,00 hs. los rurales. Edictos: Cinco (5) días en Bol. Ofic. y El Tribuno. Forma de pago: 30% en el acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Com.: 5% y sellado D.G.R. (1,25%) a cargo del comp. en el acto. La subasta no se suspende aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Ordena: Sr. Juez en lo C. y C. de 2° Nom. Sec.: Dra. Rubí Velázquez. Juicio: c/Sánchez, Carlos A. s/Ejec. de Hon. Expte. N° B-42.326/93. Inf.: Martillero Alberto Díaz, Tel. 250803. Salta, 21 de febrero de 1995.

Imp. \$ 165

e) 22 al 28/02/95

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 99.778

F. N° 77.065

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Institución Salesiana San Francisco Solano c/Becker, Margarita y/o Sucesores s/Sumario: Adquisición del dominio por usucapión", expediente N° B-59.190/94 cita y emplaza a la Sra. Margarita Becker y/o sucesores y/o quien se crea con derecho al dominio de los inmuebles matrículas N° 31.711 y 39.468, para que dentro del término de seis días a partir de la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designación de defensor oficial para que los represente. Publíquese por dos días (art. 343) en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Fdo.: Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez. Salta, 07 de febrero de 1995. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 42,00

e) 24 y 27/02/95

O.P. N° 99.718

F. N° 77.004

El Dr. Vicente Tadeo Masciotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Daud, en los autos caratulados "Cavanna, Julio César c/Sucesión de Francisco Rebollo - Adquisición de dominio por usucapión". Expte. N° 8.085/94, cita y emplaza por edictos que se publicarán por cinco días en los diarios Boletín Oficial y cualquier otro de circulación masiva

a los Sres. Hugo Maximiliano Hardt y Elsa Woht y/o herederos y/o sucesores de los mismos y a quienes se consideren interesados en el inmueble urbano Catastro N° 3.449, Secc. 6ta. Man. 108, lote 16 que se encuentra en Lamadrid 362 de esta ciudad de Orán, para que dentro del término de diez días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de diciembre de 1994. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 21 al 27/02/95

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 99.769

F. N° 7.988

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3 hace saber a acreedores y terceros interesados, que con fecha 27 de octubre de 1994 se decretó la apertura de la liquidación forzosa de Cosecha Cooperativa de Seguros Limitada, con domicilio en Carlos Pellegrini 445, piso 2°, Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, habiendo sido designados liquidadores los Dres. Carlos Alejandro de Belaieff; Carlos Alejandro Landaburu; Roberto F.

Martínez Marquiegui; Alejandro Claps; Ricardo Horacio Di Lorenzo y Alejandro Fabio Pereyra. Los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 10 de marzo de 1995 ante la Comisión Liquidadora y en el domicilio de la sede de la fallida ya indicado. A los efectos de los plazos del artículo 96 L.C., fíjese la fecha del 29 de mayo de 1995. Se prohíbe a la fallida hacer pagos y realizar los actos previstos en el artículo 122 L.C. y se ordena a terceros entregar a los liquidadores los bienes de la fallida que se encontrasen en su poder. Asimismo se prohíbe a los deudores de la fallida hacerle pagos, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces, conforme al artículo 95, inciso 5°, L.C. Se hace saber a los asegurados y terceros interesados que se procede a la rescisión de todos los contratos de seguros vigentes, conforme a la facultad otorgada por el artículo 52, segundo párrafo de la Ley 20.091. El presente edicto se expide en los términos del artículo 97 de la Ley 19.551. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Presidencia Roque Sáenz Peña. 09 de febrero de 1995. Miriam S. Yebra de Verzino, Abogada, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 23, 24, 27, 28/02 y 01/03/95

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 99.800

F. N° 77.087

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, en uso de las facultades establecidas en el Art. 140 de la Ley N° 5.412 y 20, 21 de su reglamento, convoca a sus colegiados a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de marzo de 1995, a horas 11,00, en la sede del Colegio de Abogados, sita en Gral. Güemes 994, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Situación de la Administración de Justicia ante las medidas de fuerza dispuestas por la Agremiación del Personal del Poder Judicial y Ministerio Público.
- 2°) Plazos judiciales durante los días de efectivización de dichas medidas.
- 3°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El Consejo Directivo

Salta, 23 de febrero de 1995

e) 27/02/95

Imp. \$ 12,50

ASAMBLEAS

O.P. N° 99.799

F. N° 77.090

CENTRO VECINAL

"BARRIO PARQUE UNIVERSITARIO"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

A realizarse el día 26 de marzo de 1995, a horas 10, en el local de la sede, sito en Avda. "Alberto Einstein" 501, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general y cuadro de resultados e informes del órgano de fiscalización, correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero de 1994 y el 31 de diciembre del mismo año.
- 3°) Renovación total de autoridades.

Nota: La asamblea se considerará válida, sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno, de los socios con derecho a voto.

La lista de candidatos se recepcionarán en la sede del Centro Vecinal, los días 20 y 21 de marzo, de 20 hs. a 22 hs.

Oscar Del Castillo
Secretario

Aileén Andrea Carriz
Vice-Presidenta
a cargo de la Presidencia

Imp. \$ 6,50

e) 27/02/95

O.P. N° 99.794

F. N° 77.082

INSTITUTO DE INFORMACIONES COMERCIALES DE SALTA

Convocatoria Asamblea Ordinaria

Señor socio:

Conforme al artículo 11 de los Estatutos en vigencia, la H.C.D. del Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, se complace en citar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al cierre del trigésimo segundo ejercicio, que tendrá lugar en el local social de calle Juan Bautista Alberdi N° 273 - 1° piso de esta ciudad el día 20 de marzo de 1995 a horas 20.30 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta asamblea anterior.
- 2°) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1994. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3°) Elección de una comisión escrutora integrada por tres socios presentes para controlar el escrutinio de los nuevos miembros de la Comisión Directiva.
- 4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva, para cubrir los siguientes cargos: por 2 (dos) vice-presidente, secretario de actas, protesorero, vocal titular segundo y vocal titular cuarto; por 1 (un) año: vocales suplentes primero, segundo y tercero; revisor de cuentas primero, segundo y suplente.
- 5°) Autorización de venta de bienes inmuebles recibidos en pago.
- 6°) Lectura del resultado del escrutinio y posesión de sus cargos a los socios miembros electos de Comisión Directiva.

Aron Palma
Secretario General

Jorge Danduch
Presidente

Art. 17 de los Estatutos Sociales: "El quórum mínimo será de la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto. Si una hora después de la fijada en la convocatoria no se alcanzará ese mínimo cesionará válidamente con los socios presentes".

Imp. \$ 6,50

e) 27/02/95

O.P. N° 99.792

F. N° 77.080

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CHICOANA

Personería Jurídica N° 54-03337
Reg. Nac. Ent. de Jub. Pens. N° 17-008-003-021
Chicoana (Salta)

CONVOCATORIA

La "Asociación de Jubilados y Pensionados de Chicoana" del departamento de Chicoana, provincia de Salta, en cumplimiento a las prescripciones legales vigentes y por resolución de la H. Comisión Directiva, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado, fecha 18 del próximo mes de marzo de 1995, a horas 16.00, a llevarse a cabo en la sede social sito en calle Libertad N° 150 de esta localidad de Chicoana, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Elección y designación de dos socios activos para firmar el acta de asamblea.
- 3°) Consideración y aprobación del inventario, balance general, memoria, cuadro de gastos y recursos, correspondientes a los ejercicios de los años 1993 y 1994 respectivamente.
- 4°) Revisión del padrón de socios.
- 5°) Elección total de autoridades de la Honorable Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

Nota: Se hace saber a los señores asociados; que transcurrida media hora de la fijada para la asamblea, ésta dará comienzo con el número de afiliados presentes que se encuentren presentes y registrados, tomando como válidas sus decisiones.

Eugenio Bautista
Secretario

Mariano Guanca
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 27/02/95

AVISOS GENERALES

O.P. N° 99.798

R s/c N° 6.745

PARTIDO RENOVADOR DE SALTA

El comité Central del Partido Renovador de Salta, convoca a la H. Convención Partidaria para el día 05/03/95 a hs. 10,00 en la sede central sito en calle Rivadavia N° 453, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Designación de candidatos a Diputados Nacionales, estableciendo el siguiente cronograma electoral: 23/02/95, oficialización de precandidaturas ante la

Junta Electoral, con presentación de avales y constitución de domicilio en el radio de la ciudad Capital; 28/02/95: Aprobación de precandidaturas no observadas; 01/03/95: Resolución Irrevocable la Junta Electoral sobre observaciones b) definición respecto de la Elección de Presidente y Vice-Presidente de la Nación; aprobación de plataforma electoral. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial.

Fanny Velarde de Villamayor
Secretaria Convención P.R.S.

Sin cargo e) 27/02/95

O.P. 99.797 R s/c N° 6.744

**PARTIDO JUSTICIALISTA DE SALTA
CONVOCATORIA**

Convócase a reunión extraordinaria del Congreso Provincial del Partido Justicialista, el día 04 de Marzo

de 1995 a horas 10,00 en el Auditorium Municipal de Aguaray, calle 9 de Julio y M. Moreno del Departamento San Martín, a fin de tratar los siguientes temas:

1º Elección de Candidatos a Diputados Nacionales, cuatro (4) titulares y tres (3) suplentes.

2º Elección de Candidato a Senador Nacional, un (1) Titular y un (1) Suplente.

3º Facultar al Consejo Provincial para las elecciones del 14 de Mayo próximo, a ejercer las atribuciones establecidas en el Art. 20, de la Carta Orgánica del Partido.

Walter Raúl Wayar

Vicepresidente Primero
Partido Justicialista de Salta

Sin cargo e) 27, 28/02 - 01, 02 y 03/03/95

FE DE ERRATAS

O.P. N° 99.791

De la edición N° 14.609 de fecha 14/02/95

Pág. 562 Sección Judicial

Remates Judiciales

Donde dice:

...Por Daniel Castaño Juicio Expte. n° 46.016/93

Debe decir:

...Expte. n° B-46.016/93

Pág. 565 Decreto n° 109 de fecha 26/01/95

Considerando - 6° Párrafo

Donde dice:

...A FAVOR DEL CITADO...

Debe decir:

a favor de la citada...

Pág. 566 Decreto 110 de fecha 26/01/95

Considerando - 6° párrafo

Donde dice:

...a favor del citado

Debe decir:

...a favor de la citada

Pág. 570 Decreto n° 216 de fecha 01/02/95

Considerando - 2° párrafo

Donde dice:

...cuyos mandatos caducan el...

Debe decir:

...cuyos mandatos caducarán el...

La Dirección

Sin cargo

e) 27/02/95

O.P. N° 99.790

De la Edición N° 14.611 de fecha 16/02/95

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. 611 Decreto N° 153 de fecha 26/01/95

Considerando: - 2° párrafo

Donde dice:

...que la Dirección de Antropología de Salta...

Debe decir:

...que la Dirección Museo de Antropología de Salta...

Pág. 615 Decreto N° 158 de fecha 26/01/95

CONVENIO - Décimo primera:

Donde dice:

...de la Provincia (un titular y un alterno)
dos (2) a fin de elaborar...

Debe decir:

de la Provincia (un titular y un
alterno), a fin de elaborar.

La Dirección

Sin cargo

e) 27/02/95

RECAUDACION

O.P. N° 99.802

Saldo anterior.....	\$ 13.021,00
Recaudación del día 24/02/95	\$ 164,70
TOTAL	\$ 13.185,70